

KPMG Colombia | | KPMG Tax & Legal

18 de noviembre de 2026

Colombia propone una ley de rescate económico para fortalecer las finanzas públicas y promover nuevas inversiones

El 29 de octubre de 2026, el Gobierno Nacional presentó ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley 477 de 2026 Cámara, denominado “Ley de Rescate Económico”, con el propósito de estabilizar las finanzas públicas, racionalizar el gasto estatal, promover el crecimiento económico y la inversión, fortalecer la institucionalidad fiscal e intensificar la lucha contra la evasión y el contrabando.

El Proyecto combina medidas de ajuste fiscal con un amplio paquete de modificaciones tributarias que comprende los impuestos sobre la renta, las ganancias ocasionales, el patrimonio, las ventas (IVA), el consumo de bebidas alcohólicas y las bebidas ultraprocesadas azucaradas. También contempla un impuesto temporal de normalización tributaria, reglas específicas para activos digitales y criptoactivos, mecanismos transitorios de regularización y nuevas disposiciones sancionatorias y penales en materia tributaria y aduanera.

Entre las principales modificaciones propuestas se encuentra la reducción gradual de la tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las personas jurídicas, que pasaría del 35 % al 33 % en 2027 y al 31 % a partir de 2028, salvo para entidades financieras, las cuales deberán liquidar un tributo cinco puntos adicionales en renta. Para las personas naturales se modificarían los rangos y tarifas marginales del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente, se reducirían algunos límites

aplicables a rentas exentas y deducciones, y se eliminarían determinados beneficios tributarios.

Se destaca que el grueso de las sociedades está exonerado de aportes patronales a seguridad social, respecto de trabajadores que devengan menos de 10 smlmv ($17.510.000 año 2026). El proyecto propone disminuir la exoneración completa para los trabajadores que devenguen hasta dos smlmv (USD$1.000 año 2026), un tratamiento especial para los que devenguen entre más de dos y hasta tres smlmv, (de USD$1.000 hasta USD$1.500 año 2026) y un aporte pleno para los trabajadores que devenguen más de 3 smlmv (USD$1.500 año 2026).

El Proyecto también propone ampliar la base gravable del IVA mediante la reducción de exclusiones, exenciones y tarifas diferenciales. Como resultado, determinados bienes y servicios, incluidos vehículos eléctricos e híbridos, servicios digitales y de computación en la nube, medicina prepagada, importaciones de bajo valor y ciertos servicios turísticos prestados a residentes en el exterior, podrían quedar sujetos a la tarifa general del 19 %.

Adicionalmente, se establecería un impuesto temporal al patrimonio para los años 2027 a 2030 y un impuesto de normalización tributaria para activos omitidos y pasivos inexistentes, con tratamientos especiales para criptoactivos. También se modificarían los impuestos aplicables a bebidas alcohólicas y azucaradas, así como las reglas fiscales para el reconocimiento, valoración y transferencia de activos digitales.

Finalmente, el Proyecto propone crear el Régimen Único para Generar Estabilidad Empresarial (RUGE), dirigido a nuevas inversiones nacionales o extranjeras de gran escala. Los proyectos elegibles podrían acceder a tarifas reducidas del impuesto sobre la renta, depreciación acelerada, beneficios aduaneros, exclusión del impuesto al patrimonio y estabilidad jurídica hasta por 16 años, previo cumplimiento de requisitos de inversión, ejecución y permanencia.

Las disposiciones descritas corresponden a un proyecto de ley y podrán ser modificadas durante su trámite en el Congreso de la República. En consecuencia, las medidas propuestas aún no se encuentran vigentes.

Cordialmente,



Ricardo Ruiz
Socio
ricardoaruiz@kpmg.com



Oswaldo Pérez
Socio
uperez@kpmg.com



Camilo A. Rodríguez
Socio
camilorodriguez@kpmg.com



Pedro Madera
Socio
pmadera@kpmg.co



Jorge A. Angarita
Socio
jaangarita@kpmg.com



Ali Castrillón
Socio
acastrillon@kpmg.com



Luis F. Espitia
Socio
lespitia@kpmg.com



Carlos Neira
Socio
cneira@kpmg.com



Paola Bernal
Socia
mbernal@kpmg.com



Orlando Guzmán
Socio
oguzman@kpmg.com



Alexandra Peñuela
Socia
cpenuela@kpmg.com



Carlos Presiozi
Socio
carlospreziosi@kpm







d

[Política de Privacidad](#) | [Aviso Legal](#) | [home.kpmg/co](#)

© 2026 KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía.

Usted ha recibido este mensaje de KPMG en Colombia. Si usted no desea seguir recibiendo correos de esta dirección, o tiene una PQR, por favor envíenos un mail a colombia@kpmg.com.co